



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO
2022 - 2028





INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES



DIRECTORIO

Ing. Salomón Jara Cruz

Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Arq. Carlos Vichido Hernández

Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones

Ing. Luis Eduardo Velasco Luna

Subsecretario de Obras Públicas

Ing. Raúl García Ulloa

Subsecretario de Planeación y Programación de Obra

Mtra. Miriam Berenice Canseco López

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

Lic. Amaury Velasco Martínez

Director Administrativo

Lic. Emmanuel Añorve Justo

Coordinador Técnico

INFRAESTRUCTURAS

Lic. Nicandro Cuauhtémoc Santiago Pérez

Jefe de la Unidad Jurídica

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Ing. Luis Enrique Castro Díaz

Jefe de la Unidad de Programación de
Inversiones

Lic. Consuelo Guzmán Núñez

Jefa del Departamento de
Evaluación

FORMULACIÓN Y REVISIÓN

Mtra. Luz María Ortiz Romero

Jefa de la Unidad de Enlace

Ing. Oscar Giovanni Azamar Vásquez

Jefe del Departamento de Protocolo y
Logística

Ing. Sandra Bautista Ortiz

Jefa del Departamento de Información y
Estadística

CONTENIDO

DIRECTORIO

I. PRESENTACIÓN	1
II. MARCO NORMATIVO	6
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	15
Misión	15
Visión.....	15
Objetivo general.....	16
Valores institucionales	16
IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	22
Radiografía institucional.....	22
Análisis administrativo.....	27
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	40
V. MARCO ESTRATÉGICO	41
Intervención estratégica.....	41
VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	45
VII. MARCO DE RESULTADOS	48
VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	50
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	56
X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	60

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

I. PRESENTACIÓN

Como una propuesta innovadora planteada desde el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2028, instrumento rector de la planeación en el Estado, el *Gobierno de la Transformación* integró por primera vez un **Eje Estratégico de Infraestructuras y Servicios Públicos** como uno de los pilares fundamentales del *Nuevo Modelo de Gobierno de la Primavera Oaxaqueña*.

Este planteamiento nace desde una visión de reparación y justicia social, en la que se prioriza la atención de las necesidades históricas de las comunidades más olvidadas de nuestro estado, a fin de iniciar la *Reparación histórica de los pueblos y comunidades*.



Es por ello que, desde el inicio de la actual administración se estableció una planeación participativa a través de foros, asambleas comunitarias, encuentros con autoridades municipales, para instrumentar un ejercicio democrático de formulación de políticas públicas.

En este proceso, de manera complementaria, concurre la visión plasmada en los instrumentos de planeación nacional y la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS), particularmente en el **Objetivo 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles**, que tiene como propósito contribuir a que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, llevando infraestructura y servicios básicos a todas las comunidades, priorizando aquellas más necesitadas.

Posteriormente, con la participación de las dependencias del Sector, se formuló el **Plan Estratégico Sectorial (PES) Infraestructuras y Servicios Públicos**, a través del cual se establecieron las prioridades, objetivos sectoriales y metas requeridas para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PED 2022-2028.



Es así que, atendiendo las definiciones establecidas en la Guía para la Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales emitida por el Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), la **Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC)** ha formulado el presente **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025** para el establecimiento de las prioridades de acción, los objetivos y metas que materializarán la contribución de la SIC al logro de los objetivos de desarrollo del Estado y proveerán los instrumentos para su seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

El presente documento se integra por: un *Marco Normativo* que da cuenta de las atribuciones que regulan el funcionamiento de la SIC; en el apartado de *Filosofía*

Institucional se establecen los elementos que sustentan el quehacer y operación institucional como son la Misión, Visión y Valores Institucionales; en el *Diagnóstico Institucional* se desarrolla una radiografía institucional, un análisis administrativo, así como una revisión de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que detallan la situación actual que guarda la institución; en el *Marco Estratégico* se delinear los objetivos institucionales y la intervención estratégica con las actividades prioritarias necesarias para lograr la Misión y Visión que atiendan las debilidades y amenazas identificadas.

En la sección de *Alineación a la Estructura Programática Presupuestal* se plasma la vinculación de los objetivos institucionales con los productos generados por la SIC así como sus áreas responsables; en el *Marco de Resultados* se integra a un mecanismo eficaz para la programación de metas sexenales que permitirán dar seguimiento y evaluar los productos institucionales; enseguida, se formula el *Programa Anual de Trabajo* en el cual se establece de manera trimestral la cantidad de productos y actividades que necesitan ser generados durante el ejercicio 2025.



Finalmente, en la sección de *Seguimiento y Evaluación* se define un tablero de control institucional que permite monitorear el avance en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de manera consistente con los indicadores establecidos en las Matrices de

Indicadores para Resultados del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) y en el Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores de Bienestar (SIIBIEN).

En este sentido, a través del PEI 2025, la SIC asegura la congruencia entre lo establecido en el instrumento rector de la planeación, el PED 2022-2028, así como con el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos, vinculando sus objetivos institucionales con los objetivos fundamentales de la Primavera Oaxaqueña para generar bienestar, desarrollo y la reparación de la deuda histórica con los pueblos y comunidades.

El presente documento ha sido integrado a través de una estrecha colaboración entre las áreas operativos de la SIC con apego a la visión estratégica establecida por el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional de Estado, y constituye la hoja de ruta que permitirá dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y prioritarios planteados, en beneficio de las oaxaqueñas y oaxaqueños.





Arq. Carlos Vichido Hernández
Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones

II. MARCO NORMATIVO

NORMATIVIDAD FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es el instrumento rector supremo mediante el cual se establecen las disposiciones que orientan el desarrollo integral del país, a través de la formulación de políticas públicas e instrumentos de planeación, promoviendo su desarrollo equilibrado y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

El **artículo 4**, refiere que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; disfrutar de una vivienda adecuada; así como acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

Referente al **artículo 25**, se establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y

una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Respecto **artículo 26 apartado A**, dispone la facultad del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Por su parte, el **artículo 134** señala que, los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

LEY DE PLANEACIÓN

La Ley de Planeación establece las normas y principios básicos bajo los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo encauzando las actividades de la administración pública federal; asimismo, estipula las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes

y autoridades en la elaboración del Plan y programas enmarcados en esta Ley.

El **artículo 2** establece que la planeación debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género.

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 21 Bis**, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) considerará una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, a fin de impulsar como elementos permanentes del desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la productividad y la competitividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales y regionales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

El nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), publicado el 15 de abril del 2025 en el Diario Oficial de la Federación, presenta los objetivos y acciones del Gobierno de México tendientes a consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad. Este modelo tiene como finalidad fortalecer la infraestructura y conectividad, así como potenciar la inversión a través de sus ejes generales: 2) Desarrollo con Bienestar y Humanismo, 3) Economía Moral y Trabajo y 4) Desarrollo Sustentable.

De manera específica, los objetivos y estrategias contemplados en el PND 2025-2030 alineados con el Objetivo 5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado del PED a cargo de la SIC, son los siguientes:

Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo

Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.

Estrategia 2.10.3 Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule la gestión de riesgos de desastres, la integración armónica de los ámbitos rural y urbano, mediante procesos de planeación participativos para reducir las desigualdades socioterritoriales.

Estrategia 2.10.4 Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

Objetivo 3.7 Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.

Estrategia 3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Objetivo 3.8: Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población.

Estrategia 3.8.1 Promover proyectos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la provisión de servicios, asegurando certeza jurídica, técnica y financiera, con el objetivo de ampliar la conectividad a toda la población.

Eje General 4. Desarrollo Sustentable

Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.

Estrategia 4.4.1 Desarrollar esquemas que amplíen el acceso a la energía en comunidades y regiones con pobreza energética, garantizando un suministro confiable, asequible y sustentable.

Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.

Estrategia 4.5.8 Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana.

Estrategia 4.5.9 Desarrollar instrumentos de planificación territorial con enfoques transversales de conservación ecológica, que mitiguen el impacto ambiental y la pérdida de biodiversidad derivados de las actividades productivas, la expansión de infraestructura y el crecimiento de los asentamientos humanos.

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

NORMATIVIDAD ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se reconocen los derechos relacionados con el acceso a servicios básicos, así como la protección del patrimonio cultural y natural.

El **artículo 12**, señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; que toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

En el **artículo 20**, se indica que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Por su parte, el **artículo 137** señala que los recursos económicos de que

disponga el Gobierno Estatal y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, establece que la planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas; claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

En la presente Ley se establecen las bases de organización, competencias, atribuciones y funcionamiento del Poder Ejecutivo, a través de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, con base en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En el **artículo 37**, se indican los asuntos correspondientes a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, destacando los siguientes:

- Formular la instrumentación y coordinación de las políticas públicas del sector de la

infraestructura social y ejecutar por sí o por conducto de terceros las obras públicas y servicios relacionados con la infraestructura social, básica y productiva.

- Aplicar las disposiciones técnicas y normativas en materia de infraestructuras en lo general, y en lo particular en materia de obra pública, construcción, fraccionamiento, ordenamiento territorial y desarrollo urbano;
- Promover, vigilar y operar de manera permanente en el sector de las infraestructuras la innovación como política para la competitividad, la mejora continua y la eficiencia para que los servicios que proporciona tengan la calidad que requieren los oaxaqueños.
- Formular, regular, vigilar y ejecutar el Plan Estatal de ordenamiento Territorial, desarrollo urbano, y de las infraestructuras en coordinación con las instancias federales, estatales, municipales competentes.

LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA

A través de esta Ley se establecen las atribuciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano por el gobierno del estado, así como los municipios con la finalidad de promover las condiciones para mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.

Conforme a lo establecido en el **artículo 7**, destaca que le corresponde al Ejecutivo del Estado establecer las políticas generales a las que se sujetará el ordenamiento territorial y la regulación del desarrollo urbano en el Estado, así como coordinar las políticas e instrumentos en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano.

En el **artículo 9** se indica que el Ordenamiento Territorial tiene como objetivo articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas y del etnodesarrollo, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca es el instrumento normativo que regula el gasto público destinado a las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que contraten o ejecuten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los ayuntamientos de los municipios del Estado

De acuerdo a lo enmarcado en el **artículo 10**, corresponde a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones principalmente analizar la viabilidad de los programas de ejecución de las obras públicas que presenten las dependencias, entidades y ayuntamiento; así como emitir, conjuntamente con la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, los lineamientos para la elaboración del contrato único de obra pública.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Dentro de los objetos de esta Ley, se establecen las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los planes y programas que deriven del mismo.

De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 19, fracción IV**, el estado deberá asegurar la congruencia de sus programas con el Plan Estatal, los planes regionales y los programas especiales que determine el Gobernador del Estado.

El **artículo 57** indica que los Planes Estratégicos Institucionales son instrumentos de Planeación Estatal a través de los cuales se establecerán las prioridades de acción, los objetivos y metas, dirigido a materializar la contribución de las instituciones en el logro de los objetivos de desarrollo del Estado y a facilitar su evaluación.

Asimismo, el **artículo 58**, indica que los Planes Estratégicos Institucionales deberán ser consistentes con el PED y con el Plan Estratégico Sectorial; así como los programas, subprogramas, proyectos de inversión y con los demás instrumentos de planeación.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y el Plan Estratégico Sectorial (PES) de Infraestructuras y Servicios Públicos que sustentan el presente Plan Estratégico Institucional fueron diseñados bajo los principios del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Sin embargo, dada la continuidad en las políticas nacionales, se mantiene congruencia general con los objetivos y metas planteados.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a través del Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca, se establece la importancia de brindar infraestructuras y servicios básicos a todas las comunidades priorizando la inclusión, la universalidad y pagar así la deuda histórica del Estado con las oaxaqueñas y oaxaqueños, con el objetivo de impulsar la transformación que termine con la larga historia de abandono y olvido que ha sufrido el pueblo de Oaxaca.

Objetivo 5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

En el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos, a través del **Objetivo 1** se tiene la finalidad de *Fortalecer la infraestructura pública y el equipamiento urbano de los municipios del estado, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente*. Dicho objetivo cuenta con 13 estrategias sectoriales que se atienden a través de los siguientes proyectos y acciones sectoriales:

- Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
- Infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible
- Infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas
- Telecomunicaciones

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

En el Reglamento Interno se establecen las disposiciones que permiten reglamentar la organización, competencia y facultades de las áreas administrativas de la Secretaría de

Infraestructuras y Comunicaciones con la finalidad de planear y conducir las actividades conforme a los objetivos, estrategias y programas establecidos en los diversos instrumentos de planeación estatal.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIAL DE CONTROL INTERNO

A través de este Acuerdo se establecen las Disposiciones que las dependencias o entidades de la administración pública estatal deberán observar para el

establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.

En el **artículo 13** apartado A se indica que la persona servidor pública Titular debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Estratégicos Sectoriales, Regionales, Microrregionales, Institucionales y/o Especiales.



III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones orienta sus acciones y objetivos de manera coherente y alineada con sus valores institucionales a fin de impulsar el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de la población oaxaqueña.



MISIÓN

Impulsar la transformación del estado de Oaxaca mediante la implementación de políticas públicas de infraestructura que atiendan las carencias sociales de la población más necesitada y motiven la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades del estado.

VISIÓN

Ser la Secretaría que oriente, coordine y promueva el desarrollo de políticas y proyectos de infraestructura pública sostenible que mejoren la calidad de vida y el bienestar de las oaxaqueñas y los oaxaqueños a través de una administración honesta, transparente y eficiente de los recursos públicos.



OBJETIVO GENERAL

Formular, planear, programar, presupuestar, ejecutar y coordinar las políticas públicas de infraestructura con criterios de sostenibilidad, austeridad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, que promuevan el desarrollo integral de las ciudades y comunidades del estado.

VALORES

Cooperación

Disposición de colaborar con otras personas y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas

gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Comportamiento digno

Conducirse en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia los ciudadanos o servidores públicos con las que tiene o guarda relación en la Administración Pública.

Cuidado del entorno cultural y ecológico

Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Equidad de género

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones.

Igualdad y no discriminación

Tratar a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las

opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Interés Público

Procurar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto

Otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Liderazgo

Fomentar y aplicar, en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al ejercicio público y guía, ejemplo y promotores del Código de Ética.



CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

El Código de Conducta de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones orienta la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, para generar un desempeño institucional con integridad, considerando la Misión, Visión, objetivos, los riesgos éticos identificados, así como los principios y directrices establecidos en el Código de Ética. Estas conductas

deberán observarse al interior y exterior de la dependencia:

Actuación pública

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones deberán actuar en apego al marco legal en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, respetando los principios, valores y reglas de integridad que rigen la función pública y el deber de la secretaría, evitando conductas contrarias a cualquier norma jurídica que deterioren la imagen institucional.

Desempeño de cargo público

Las personas servidoras públicas se obligan a desempeñar responsablemente las labores cotidianas que han sido encomendadas y se comprometen a contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales para el logro de la misión y visión de la secretaría, procurando que las acciones estén dirigidas a desarrollar una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina.

Austeridad y honestidad en el uso correcto de los bienes

Las personas servidoras públicas se constriñen a administrar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, cuidando los bienes muebles e inmuebles que les sean otorgados para el cumplimiento de sus funciones y conforme a las necesidades del servicio público, para combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos encomendados; así como el cuidado del entorno cultural y ecológico.

Manejo de la información, transparencia y rendición de cuentas.

Las personas servidoras públicas asumirán las obligaciones en el ámbito de competencia, en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, garantizando el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos aplicables, cuidando no divulgar la información clasificada como reservada o confidencial, impidiendo la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de información.

Conflicto de interés

Las personas servidoras públicas se comprometen a actuar con objetividad e imparcialidad de acuerdo con el interés de la dependencia, por encima de intereses y beneficios personales, familiares o de negocios, que puedan afectar el desempeño independiente e imparcial del empleo, cargo o comisión. Debiendo informar, a los superiores, los intereses que puedan entrar en conflicto en el desempeño responsable y objetivo de nuestras facultades y obligaciones.

Combate a la corrupción

Las personas servidoras públicas se obligan a combatir la corrupción, desempeñando el empleo, cargo, comisión o función, con base en los principios, valores y reglas de integridad, por lo que, se denunciará cualquier indicio contrario a la ética pública que pudiéramos advertir.

cualquier acto que impida su desarrollo personal o laboral.

Asimismo, para fomentar la equidad de género, deberán promover medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el logro de sus objetivos personales y profesionales, evitando dañar su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad.

Respeto a los derechos humanos

Las personas servidoras públicas en el ámbito de su competencia y atribuciones, se constriñen a actuar en estricto apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales vigentes de los que el Estado mexicano sea parte, a fin de promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de las personas.

Hostigamiento sexual, acoso sexual, acoso laboral o cualquier otra forma de violencia

Las personas servidoras públicas se comprometen a actuar con perspectiva de género, a conducir en forma digna y no sexista, sin ejercer conductas verbales, físicas o cualquier otra, relacionadas con el hostigamiento sexual y el acoso sexual y, en caso de identificarlas, denunciar ante la autoridad competente.

Fomento a la igualdad de género y equidad de género

Para fomentar la igualdad de género, las personas servidoras públicas se obligan a promover acciones que permitan, tanto a hombres como a mujeres, acceder a las mismas oportunidades, servicios y recursos, a fin de proteger la igualdad como derecho otorgado a todas las personas, absteniéndose de generar

Además, se constriñen en la construcción constante de un ambiente laboral participativo e incluyente, respetando los derechos humanos, en el cual se excluye la violencia, la discriminación o cualquier otro motivo que afecte y atente de manera física, económica, psicológica y laboral a las compañeras y compañeros.

Relaciones interinstitucionales y con la sociedad

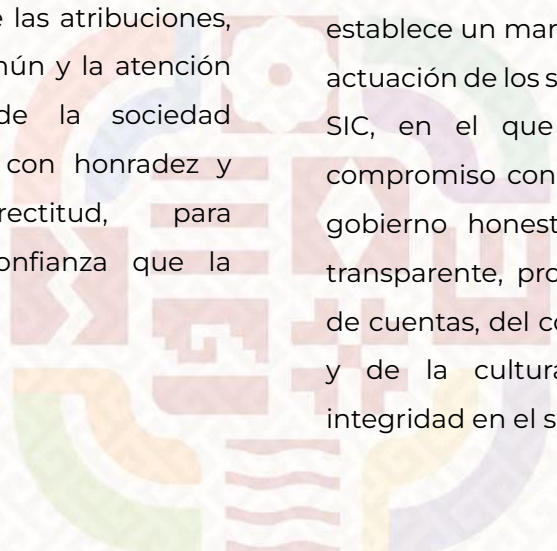
Las personas servidoras públicas deberán proporcionar a otras dependencias del gobierno federal, estatal y municipal el apoyo, la atención, información, colaboración y el servicio en la medida y vía procedente, que requieran con oportunidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia.

En el cumplimiento de las atribuciones, se buscará el bien común y la atención de las demandas de la sociedad mexicana, trabajando con honradez y actuando con rectitud, para corresponder a la confianza que la sociedad ha conferido.

Desarrollo profesional

Las personas servidoras públicas se obligan a capacitarse y mantener actualizados sus conocimientos para fortalecer y aplicar las habilidades adquiridas para desarrollar las funciones y actividades que fueron encomendadas con profesionalismo, calidad, disposición y eficiencia.

A través de este conjunto de conductas se establece un marco de referencia para la actuación de los servidores públicos de la SIC, en el que se vea reflejado su compromiso con la construcción de un gobierno honesto, austero, cercano y transparente, promotor de la rendición de cuentas, del combate a la corrupción y de la cultura de la legalidad e integridad en el servicio público.



INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Para el desarrollo del Diagnóstico Institucional se presenta un recuento de los antecedentes de la SIC, desde su origen hasta la administración estatal actual; la evolución reciente de los programas presupuestales a través de los cuales son atendidas las necesidades de infraestructura en el estado; una revisión administrativa que plasma la estructura organizacional, los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la institución para su operación; y finalmente el análisis realizado por las áreas administrativas de la secretaría con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas.

RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones tiene su origen en el Decreto número 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicado en el año de 1974, en su artículo número 22 donde se establecen las atribuciones de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos.

Posteriormente en el Decreto sin número de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el primero de diciembre de 1980, se modifica la nomenclatura de Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos a Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el cual se consideran atribuciones referentes a la vigilancia de la legislación en materia de

autotransporte; ese mismo año se modifica la nomenclatura por la de Dirección General de Desarrollo Urbano, Comunicaciones, Obras Públicas y Ecología.

Más adelante en el Decreto número 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en 1986, otorgándole el rango de Secretaría, reordenando su estructura organizacional y creándose tres direcciones generales: la de Desarrollo Urbano y Ecología, de Obras Públicas y de Comunicaciones.

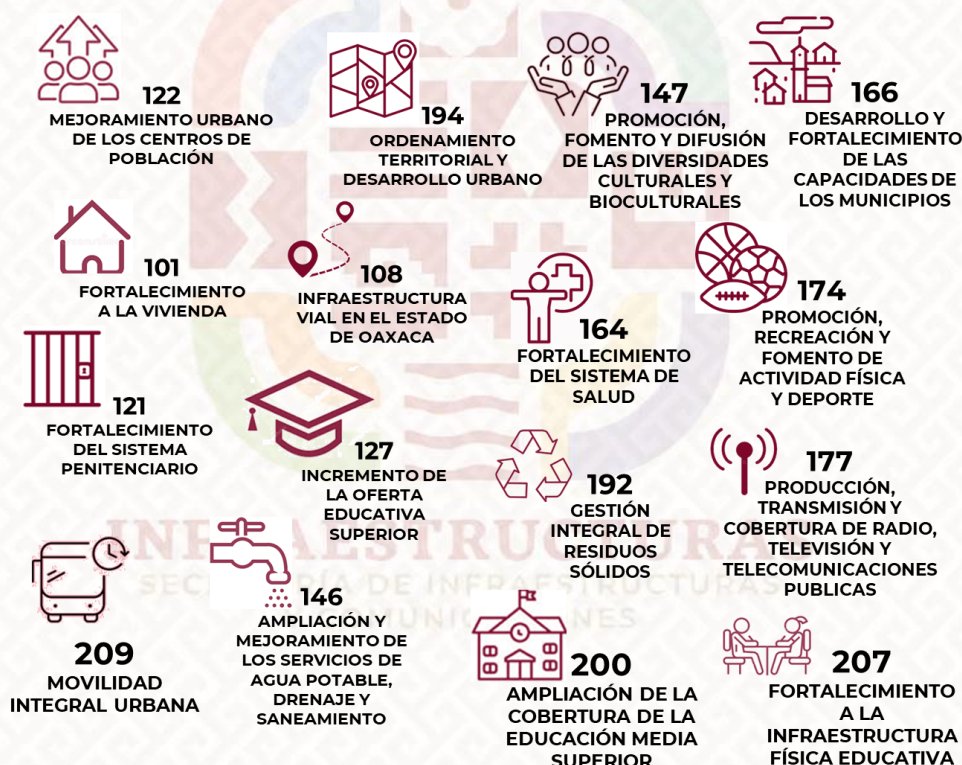
Posteriormente mediante el Decreto número 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el primero de diciembre de 1992, se establece la nueva nomenclatura de Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas, señalando en su artículo 28 sus atribuciones correspondientes.

El 30 de noviembre de 2004 se publica el Decreto número 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el cual se establece la Secretaría de Obras Públicas.

Posteriormente, con el Decreto número 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el primero de diciembre de 2010, el cual

establece la nomenclatura de Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, considerando en su artículo 24, las atribuciones contenidas a la misma.

En este periodo, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2010-2016 consideró el desarrollo de la infraestructura pública de manera fragmentada, a través de 16 programas presupuestarios:



Con la llegada de la Primavera Oaxaqueña, a través del Decreto 731 publicado Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de noviembre de 2022, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica

del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, entre ellas, los artículos 27 fracción IV y 37 que preveían la actualización en la denominación de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable a



Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, misma que surtió efectos a partir del 1 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, en el estado de Oaxaca, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca está encargada del cumplimiento de las disposiciones y facultades otorgadas en los Artículos: 27 fracción IV y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 5 y 7 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca y 10 de

Con la formulación y aprobación del nuevo PED 2022-2028, instrumento rector de la planeación estatal en el corto,

la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, referentes entre otras, a la instrumentación y coordinación de las políticas públicas del sector de la infraestructura social y ejecutar por sí o por terceros obras públicas y servicios relacionados con infraestructura social, básica y productiva, así como, lo relacionado a la formulación, regulación, vigilancia y ejecución del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales competentes.

mediano y largo plazo, en la presente administración se establece un nuevo modelo de planeación, en el que de

manera inédita e innovadora se formuló el Eje de Infraestructuras y Servicios Públicos enfocado al desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades que promueva la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y que asegure la prosperidad de las oaxaqueños y oaxaqueñas.

Para la implementación de este eje de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones establece el Objetivo 5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado; así como las siguientes estrategias y líneas de acción:

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
5.1.1 Fortalecer las capacidades de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en las localidades y regiones del estado.	5.1.1.1 Fomentar la elaboración e implementación de programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. 5.1.1.2 Operar Comités y Consejos participativos del sector infraestructuras. 5.1.1.3 Fortalecer las comisiones metropolitanas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado
5.1.2 Desarrollar acciones de mejora en infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de las localidades del estado.	5.1.2.1 Mejorar los espacios públicos en las localidades urbanas y rurales del estado. 5.1.2.2 Construir infraestructura y equipamiento público para actividades productivas y de servicios. 5.1.2.3 Fortalecer la infraestructura y equipamiento público para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios. 5.1.2.4 Construir infraestructura para la atención social de grupos vulnerables. 5.1.2.5 Realizar obras de infraestructura para la seguridad pública.
5.1.3 Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y tecnologías alternativas en las comunidades rurales y zonas urbanas de Oaxaca.	5.1.3.1 Promover la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la cobertura eléctrica en viviendas con redes de distribución convencionales o tecnologías alternativas. 5.1.3.2 Promover la ampliación y mejoramiento de las redes de alumbrado público.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
5.1.4 Impulsar proyectos de ampliación y mejora de los servicios públicos de telecomunicaciones.	5.1.4.1 Promover la ampliación de la cobertura de internet y telefonía celular en las localidades con mayor aislamiento. 5.1.4.2 Promover el mejoramiento de la cobertura de internet y telefonía celular en las zonas de mayor demanda.

A partir de las estrategias y líneas de acción del nuevo PED 2022-2028, se plantea el diseño de un nuevo programa presupuestario que atienda de manera puntual los elementos establecidos en el objetivo 5.1. planteado en el PED 2022-2028 denominado “Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento Público de Ciudades y Comunidades del Estado”, y que además busca garantizar del cumplimiento del mandato Constitucional de disponer de los recursos económicos con austeridad, planeación, eficacia, eficiencia,

economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, obligación establecida en el Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, su correspondiente legislación y metodología en materia de Planeación, Programación y Presupuesto con fundamento a lo previsto en los Artículos: 22, 23, 25, 27, 29, 30, 31 y 31 Bis de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 36-39, 69, 70, 72, 73, y 74 de la Ley Estatal de Planeación.

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

Puestos estratégicos y principales funciones:

Puesto	Función Principal
Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones	Proponer, concertar y dirigir las políticas públicas para elaborar e instrumentar los programas de inversión gubernamental, en materia de las infraestructuras en lo general, y en lo particular en obra pública, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo.
Coordinación Técnica	Diseñar, proponer y ejecutar las políticas públicas en materia de gestión y concertación, con el objetivo de lograr que las obras y acciones que desarrolle la Secretaría se realicen con apego a la normatividad aplicable en la materia. Para el desarrollo de sus funciones se auxilia de: – Unidad de Gestión y Concertación – Unidad de Enlace
Unidad de Gestión y Concertación	Promover acciones de gestión, concertación política y social, mediante la instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana, dando seguimiento a la relación institucional para lograr los acuerdos a sus demandas y propuestas en las comunidades beneficiadas. Con la finalidad de realizar sus funciones, la Unidad se auxilia de: – Departamento de Apoyo en la Gestión – Departamento de Atención y Gestión – Departamento de Relaciones Gubernamentales
Unidad de Enlace	Diseñar propuestas de instrumentos de planeación estratégica sectorial, integración de informes a partir de información de mediciones, indicadores y datos estadísticos para la formulación de políticas, programas y proyectos del sector de infraestructuras, así como la coordinación de prestación de servicios de soporte técnico. Esta área administrativa de auxilia de: – Departamento de Soporte Técnico – Departamento de Información y Estadística – Departamento de Protocolo y Logística – Departamento de Control Documental

Puesto	Función Principal
Dirección Administrativa	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría, mediante la aplicación correcta del presupuesto para la ejecución de obras en el Estado. Esta Dirección se auxilia de los siguientes departamentos: – Departamento de Recursos Financieros – Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales – Departamento de Recursos Humanos – Departamento de Control Presupuestal
Unidad Jurídica	Representar legalmente a la Secretaría o Secretario y asumir la defensa legal de la Secretaría, además de proporcionar apoyo y asesoría jurídica a las áreas administrativas de la Secretaría. La Unidad se apoya de: – Departamento de lo Consultivo – Departamento de lo Contencioso
Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra	Gestionar la autorización de los recursos destinados a la Infraestructura básica, social y productiva, en las regiones del Estado, incluyendo proyectos estratégicos, de atención prioritaria y de demanda social. Esta Subsecretaría se auxilia de: – Unidad de Programación de Inversiones – Departamento de Vinculación Interinstitucional – Departamento de Infraestructura Indígena – Departamento de Seguimiento y Control – Departamento de Enlace con el Sector – Departamento de Evaluación
Unidad Programación de Inversiones	Tramitar y gestionar las propuestas de inversión de los programas, obras y proyectos que ejecuta la dependencia, mediante el cumplimiento y la instrumentación de mecanismos de seguimiento programático presupuestal. Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con: – Departamento de Programación Presupuestal – Departamento de Seguimiento Informático de Obras

Puesto	Función Principal
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	Proponer la formulación, ejecución, evaluación y control de las acciones y programas sectoriales, institucionales y especiales, además de impulsar y coordinar la realización de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el Estado. Para el desarrollo de sus funciones, se auxilia de: – Dirección de Ordenamiento Territorial – Dirección de Centros de Población
Dirección de Ordenamiento Territorial	Promover y coordinar la elaboración de los planes y programas de ordenamiento territorial de desarrollo urbano y de zonas metropolitanas o conurbadas, supervisando su observancia y permanente actualización. Esta Dirección cuenta con: – Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano – Departamento de Proyectos de Diseño Urbano
Dirección de Centros de Población	Promover en los centros de población la observancia y permanente actualización de la normatividad, planes y programas de desarrollo urbano, así como las demás disposiciones en la materia vigentes en el Estado. La Dirección se auxilia de: – Departamento de Desarrollo Municipal – Departamento de Evaluación y Control de Planes y Programas
Subsecretaría de Obras Públicas	Coordinar la ejecución y realización en materia de estudios y proyectos, construcción, supervisión, y evaluación de las obras públicas y servicios relacionados de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo. La Subsecretaría cuenta con las siguientes áreas: – Dirección de Estudios y Proyectos – Dirección de Construcción – Dirección de Control y Evaluación de Obra Pública – Unidad de Licitaciones
Dirección de Estudios y Proyectos	Coordinar la formulación y revisión de proyectos ejecutivos de obras públicas, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo en la parte correspondiente a las infraestructuras social, básica y productiva. Para la atención de dichas funciones, cuenta con: – Departamento de Estudios – Departamento de Proyectos Ejecutivos

Puesto	Función Principal
Dirección de Construcción	Coordinar y supervisar la construcción de la obra pública administrada y contratada, autorizada a la Secretaría, verificando que se respeten las especificaciones estipuladas para el cumplimiento de las metas programadas. La Dirección se auxilia de: – Departamento de Infraestructura Urbana – Departamento de Obras Especiales – Departamento de Electrificación – Departamento de Maquinaria
Dirección de Control, y Evaluación de Obra Pública	Controlar y supervisar que las estimaciones cumplan con su respectiva documentación comprobatoria, así como con las normas establecidas en las leyes y reglamentos de ejecución de obra y ejercicio del gasto, previo a su envío a la Dirección Administrativa para su pago correspondiente. La Dirección, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con: – Departamento de Avance Financiero de Obra – Departamento de Expedientes Unitarios
Unidad de Licitaciones	Someter a consideración de la Subsecretaría de Obras Públicas la contratación de obra de acuerdo con las modalidades de contratación y sus montos autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente. La Unidad se auxilia de: – Departamento de Contratos – Departamento de Costos y Presupuestos

Recursos humanos:

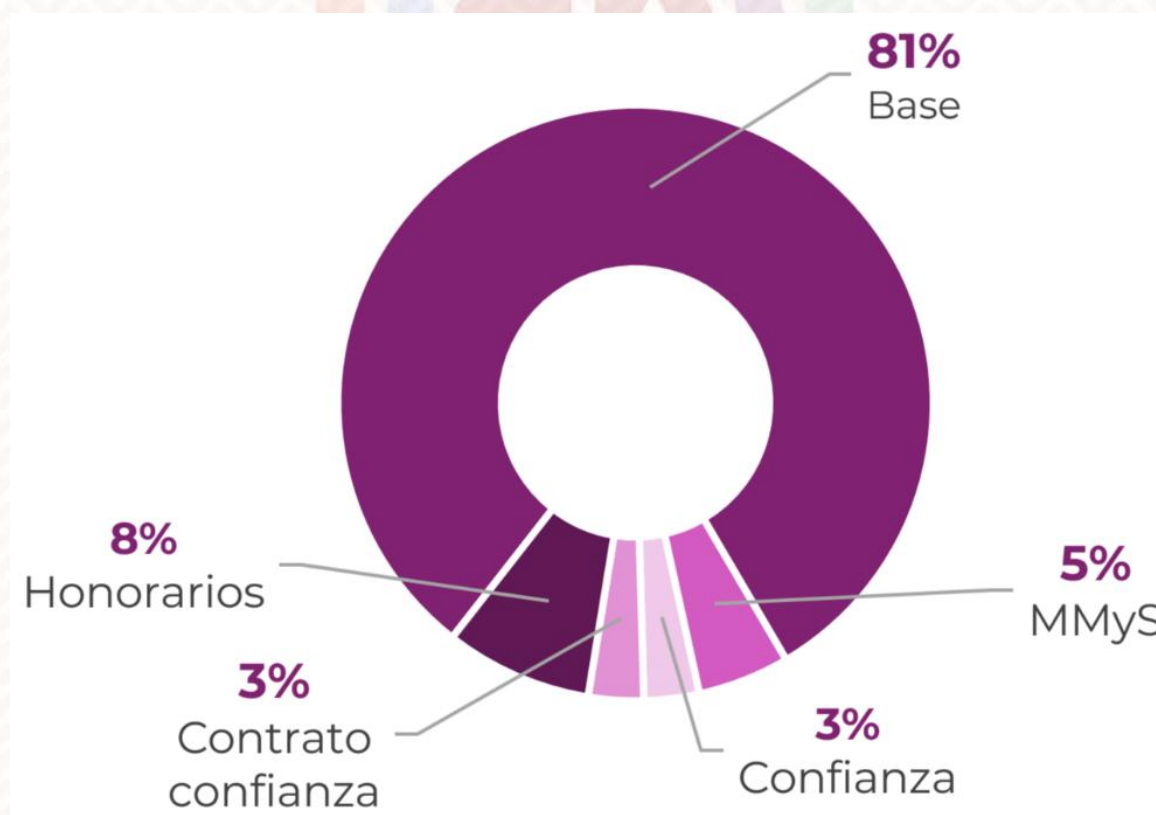
La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones cuenta con una plantilla de personal de 1,064 personas

activas. El 81% de esta plantilla es personal de base, el 19% restante se conforma de personal de mandos medios y superiores, confianza, contrato-confianza y honorarios.

Plantilla de personal por modalidad de contratación, 2024

Modalidad	Personal
Base	867
Mandos Medios y Superiores	49
Confianza	28
Contrato - Confianza	32
Honorarios	88

Fuente: Información de la Dirección Administrativa con corte al 31 de diciembre de 2024.



Recursos financieros:

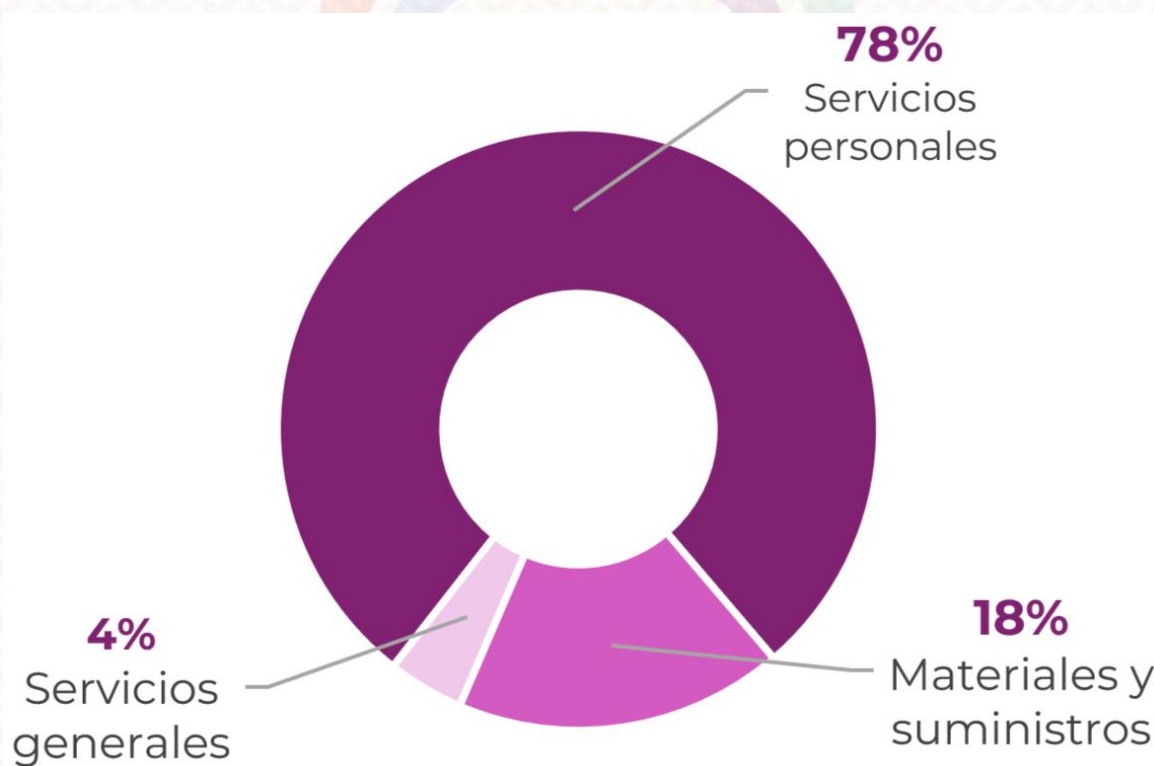
Para el desarrollo de sus funciones y para la correcta aplicación de los recursos presupuestales aprobados, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, tuvo una asignación presupuestal por el

monto de \$445,361,757.69 (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones, trescientos sesenta y un mil, setecientos cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.), la cual se desglosa de la siguiente manera:

Presupuesto aprobado por capítulo de gasto, 2024

Modalidad	Presupuesto Aprobado
1000 – Servicios Personales	\$ 348,295,586.21
2000 - Materiales y suministros	\$ 78,823,909.80
3000 – Servicios generales	\$ 18,242,261.68

Fuente: Información del Programa Operativo Anual 2024, Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP)

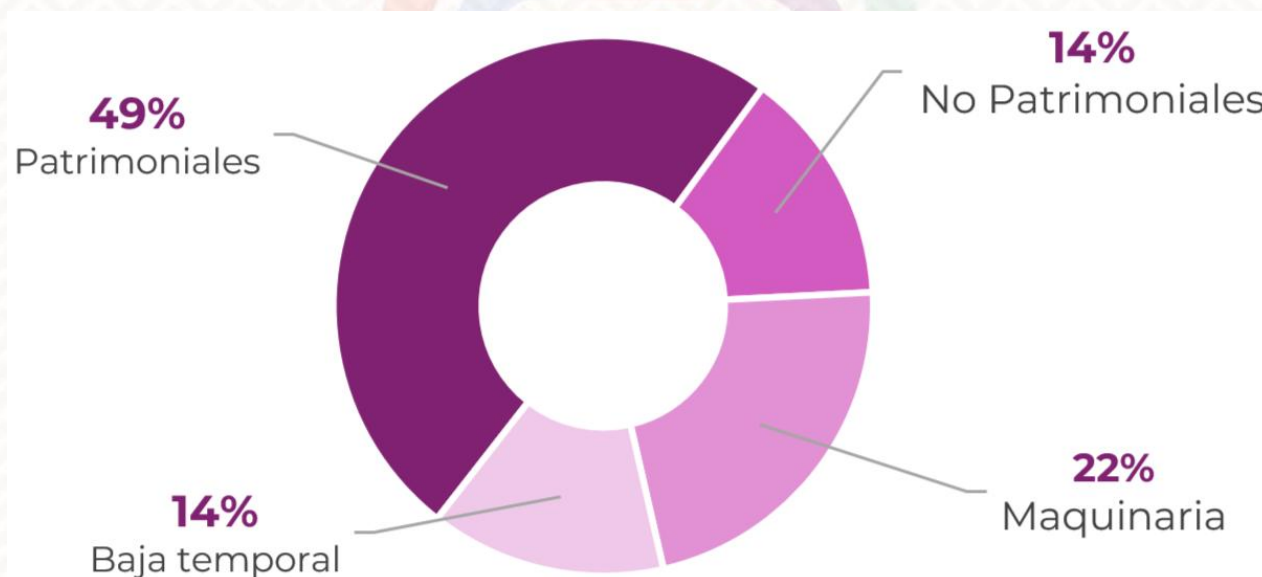


Recursos materiales:**Plantilla vehicular**

Con relación a la plantilla vehicular se cuenta con 63 vehículos que se distribuyen de la siguiente manera:

TIPO	CANTIDAD
Patrimoniales	31
No Patrimoniales (Arrendados)	9
Maquinaria	14
Baja temporal	9
TOTAL:	63

Fuente: Información obtenida del **SICIPO VEHICULAR**



Inventario patrimonial por tipo

El inventario patrimonial con el que se cuenta y su costo es el siguiente:

TIPO	MONTO
Muebles, excepto de oficina y estantería	\$5,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$1,265,849.40
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$6,352.00
Equipos y aparatos audiovisuales	\$3,500.00
Cámaras fotográficas y de video	\$34,780.70
Maquinaria y equipo industrial	\$213,000.00
Maquinaria y equipo de construcción	\$7,405,329.96
Total	\$8,933,812.06

Fuente: Información obtenida del **Sistema de Inventarios Integral de Oaxaca.**



INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones cuenta con distintos comités, subcomités y grupos de trabajo que fungen como instrumentos organizacionales de coordinación, toma

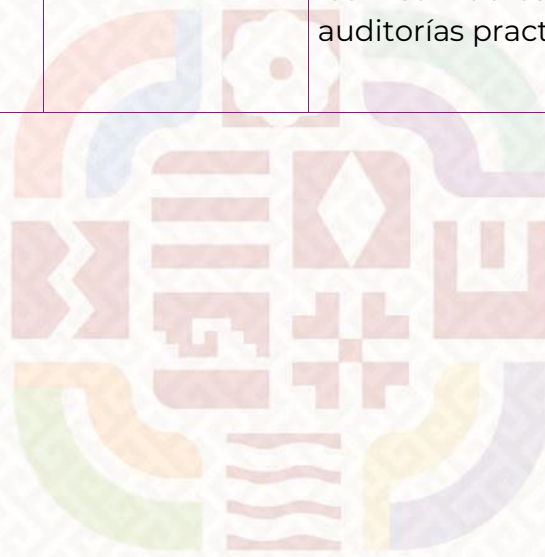
de decisiones, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, programas y acciones, con el objetivo de mejorar la calidad de la gestión institucional, mismos que se enlistan a continuación:

Comité, Subcomité o grupo de trabajo	Fecha de instalación	Objetivo
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	29 de diciembre de 2022	Órgano colegiado de análisis y toma de decisiones, respecto de los asuntos que se sometan a su consideración en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados.
Sub-comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	14 de marzo de 2025	Órgano colegiado que se encarga de revisar y aprobar lo relativo a los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
Comité de Control Interno	28 de diciembre de 2022	Órgano colegiado que promueve el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y una eficiente administración de riesgos; apoya al cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque en resultados, la mejora de los programas presupuestarios y la salvaguarda de los recursos públicos; previene actos contrarios a la integridad y agrega valor a la gestión institucional.

Comité, Subcomité o grupo de trabajo	Fecha de instalación	Objetivo
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	7 de marzo de 2023	Órgano colegiado de consulta y asesoría conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de las Dependencias, encargado de fomentar, promover y difundir la ética y la integridad pública.
Comité de Transparencia	1 de febrero de 2023	Órgano colegiado responsable de garantizar el cumplimiento de las leyes de transparencia y acceso a la información pública, supervisando las acciones relativas a las gestiones de solicitudes de información, programas de capacitación en la materia, asegurando el derecho de acceso a la información y protección los datos personales.
Grupo Interdisciplinario de Archivos	20 de febrero de 2025	Grupo integrado con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental, colaborando con las áreas administrativas en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental conformando el catálogo de disposición documental.

Comité, Subcomité o grupo de trabajo	Fecha de instalación	Objetivo
Sistema Institucional de Archivos	19 de febrero de 2025	Grupo integrado con la finalidad de elaborar los registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.
Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos	29 de septiembre de 2023	Grupo constituido por las personas servidoras y servidores públicos titulares de las áreas administrativas hasta nivel de jefatura de unidad, que tienen el propósito de identificar, analizar, evaluar y comunicar los riesgos asociados con las actividades de la dependencia, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos de una manera razonable.

Comité, Subcomité o grupo de trabajo	Fecha de instalación	Objetivo
Grupo de Trabajo para el Tratamiento de Asuntos Relacionados con las Auditorías	15 de julio de 2024	Grupo de trabajo que tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la información generada por las áreas administrativas en la atención a los requerimientos y solventación de auditorías, así como contribuir y promover, en el ámbito de su competencia, la responsabilidad de los servidores públicos en las auditorías practicadas a la Secretaría.

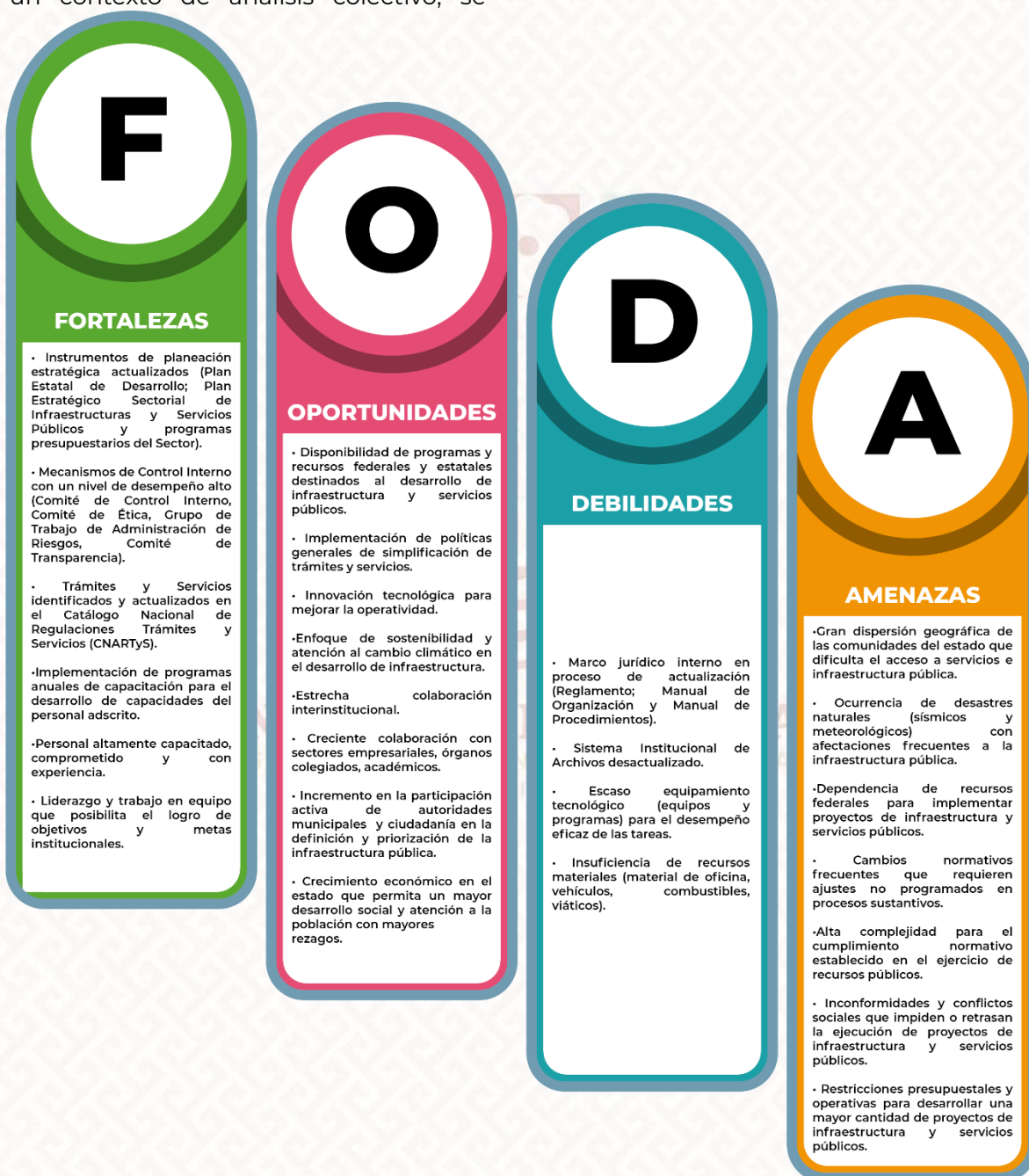


INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Con la participación de las áreas administrativas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, en un contexto de análisis colectivo, se

determinaron las principales fortalezas-debilidades (contexto interno), y de oportunidades-amenazas (contexto externo) de la institución. Esta información clave para la toma de decisiones estratégicas, operativas o presupuestarias se presenta en el siguiente diagrama:



V. MARCO ESTRATÉGICO

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

Atendiendo las estrategias establecidas en el objetivo 5.1. planteado en el PED 2022-2028 y considerando los elementos integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa

presupuestario 119 Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Públicos de Ciudades y Comunidades del Estado, se formulan los siguientes objetivos institucionales con sus respectivos productos:

Objetivo 1

Objetivo institucional:	Actualizar la planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano en las localidades y regiones del estado.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado		
Objetivo sectorial:	1. Fortalecer la infraestructura pública y el equipamiento urbano de los municipios del estado, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente.		
Estrategia sectorial:	1.1. Elaborar programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, conforme al Sistema Estatal. 1.2. Operar el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca. 1.3. Actualizar las declaratorias de las zonas metropolitanas y conurbadas, así como sus comisiones. 1.4. Brindar asesoría técnica permanente a las autoridades municipales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para fomentar el desarrollo sustentable de los centros de población.		
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Capacidades de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los municipios del estado fortalecidas	Fortalecer el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano a través de la generación de instrumentos de regulación en la materia y promoviendo el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Comisión de la Zona Metropolitanas y Conurbadas, Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitano y Consejos Municipales de Desarrollo Urbano.	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población

Objetivo 2

Objetivo institucional:	Mejorar la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de las localidades del estado.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado
Objetivo sectorial:	1. Fortalecer la infraestructura pública y el equipamiento urbano de los municipios del estado, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente.
Estrategia sectorial:	1.5. Favorecer la conservación y rehabilitación de espacios públicos en las localidades urbanas y rurales del estado. 1.6. Implementar proyectos de inversión pública para infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios. 1.7. Mejorar la infraestructura y equipamiento público en favor de las acciones de manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios. 1.8. Implementar proyectos de inversión pública de infraestructura para la atención social de grupos vulnerables. 1.9. Implementar proyectos de inversión pública de infraestructura para el sector de seguridad pública.
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible	Acciones y obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de los municipios del estado realizadas	Ejecutar obras y acciones de mejora en infraestructura y equipamiento que contribuyan al desarrollo sostenible de las localidades y municipios del estado de Oaxaca.	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa

Objetivo 3

Objetivo institucional:	Ampliar la cobertura de redes de distribución eléctrica y tecnologías alternativas en las comunidades rurales y zonas urbanas de Oaxaca.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	<i>5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado</i>
Objetivo sectorial:	<i>1. Fortalecer la infraestructura pública y el equipamiento urbano de los municipios del estado, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente.</i>
Estrategia sectorial:	<i>1.10. Ampliar la cobertura eléctrica en vivienda con redes de distribución convencionales o tecnologías alternativas. 1.11. Ampliar y mejorar las redes de alumbrado público convencionales o tecnologías alternativas.</i>
Agenda 2030:	<i>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</i>

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas	Proyectos de infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas en los municipios del estado realizados	Ejecutar obras y acciones de mejora en infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas que contribuyan al desarrollo sostenible de las localidades y municipios del estado de Oaxaca.	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa

Objetivo 4

Objetivo institucional:	Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la ampliación y mejora de los servicios públicos de telecomunicaciones.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	<i>5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado</i>
Objetivo sectorial:	<i>1. Fortalecer la infraestructura pública y el equipamiento urbano de los municipios del estado, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente.</i>
Estrategia sectorial:	<i>1.12. Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional para promover la ampliación de la cobertura de internet y telefonía celular en las localidades con mayor aislamiento.</i> <i>1.13. Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional para promover el mejoramiento de la cobertura de internet y telefonía celular en las zonas de mayor demanda.</i>
Agenda 2030:	<i>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</i>

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Telecomunicaciones ¹	Proyectos de ampliación y mejora de servicios de telecomunicaciones promovidos	Colaboración con las diferentes dependencias federales, estatales y municipales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad de impulsar proyectos y acciones para integrar a las comunidades que no cuentan con acceso a estos servicios.	Coordinación Técnica

¹ Derivado de las recientes reformas a las disposiciones en materia de telecomunicaciones, se establecerá la vinculación y colaboración con las dependencias correspondientes para impulsar proyectos y acciones que amplíen y mejoren los servicios de telecomunicaciones en el estado, o en su caso, se gestionará el cambio de responsable.

VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

A través de la alineación de los objetivos institucionales con los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, tomando en cuenta sus facultades institucionales y áreas operativas, se refleja la aplicación del presupuesto en la producción de los bienes y servicios que entrega.

En este sentido, se presenta la alineación cuatro objetivos institucionales con el programa presupuestario 119. Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento Público de Ciudades y Comunidades del Estado sus productos, actividades, áreas responsables y subprogramas.

Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Actualizar la planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano en las localidades y regiones del estado	Capacidades de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los municipios del estado fortalecidas	Elaboración e implementación de programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	119 – Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento público de ciudades y comunidades del Estado	Capacidades de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los municipios del estado fortalecidas
		Operación de comités y consejos participativos del sector infraestructuras			
		Fortalecimiento de las comisiones metropolitanas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano			

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Mejorar la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de las localidades del estado	Acciones y obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de los municipios del estado realizadas	Validación de estudios y proyectos de infraestructura y equipamiento			
		Elaboración de estudios y proyectos de infraestructura y equipamiento			
		Construcción, rehabilitación, mejoramiento y realización del mantenimiento de obras de equipamiento urbano	Coordinación Técnica		
		Construcción, rehabilitación, mejoramiento y realización del mantenimiento de obras de infraestructura urbana	Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas	119 – Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento público de ciudades y comunidades del Estado	Acciones y obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de los municipios del estado realizadas
		Construcción, rehabilitación, mejoramiento y realización del mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa		
		Construcción, rehabilitación, mejoramiento y realización del mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios			

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
		Construcción, rehabilitación, mejoramiento y realización del mantenimiento de obras de infraestructura social para grupos vulnerables			
		Construcción, rehabilitación, mejoramiento y realización del mantenimiento de obras de seguridad pública			
Ampliar la cobertura de redes de distribución eléctrica y tecnologías alternativas en las comunidades rurales y zonas urbanas de Oaxaca	Proyectos de infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas en los municipios del estado realizados	Construcción, ampliación y mejoramiento de obras de electrificación convencional y con tecnologías alternativas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas	119 – Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento público de ciudades y comunidades del Estado	Proyectos de infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas en los municipios del estado realizados
		Construcción, ampliación y mejoramiento de obras de alumbrado público convencional y con tecnologías alternativas	Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa		
Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la ampliación y mejora de los servicios públicos de telecomunicaciones	Proyectos de ampliación y mejora de servicios de telecomunicaciones impulsados	Promoción de proyectos de ampliación de servicios de telecomunicaciones	Coordinación Técnica	119 – Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento público de ciudades y comunidades del Estado	Proyectos de ampliación y mejora de servicios de telecomunicaciones impulsados
		Promoción de proyectos de mejoramiento de servicios de telecomunicaciones			

VII. MARCO DE RESULTADOS

A partir del marco estratégico establecido en el presente plan, es necesario contar con un mecanismo eficaz y confiable para medir y dar seguimiento a las metas institucionales, a través de indicadores de producto, tomando como base las metas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos para el periodo 2024-2028, incorporando a ellas los ajustes necesarios y justificados por cambios del entorno, la normatividad aplicable, las

prioridades gubernamentales y la disponibilidad de recursos.

En el siguiente formato se muestra la alineación de objetivos institucionales, productos, indicadores, líneas base y metas anuales del periodo 2024-2028. Con la finalidad de proveer mayor información de análisis, por tratarse de indicadores de porcentaje, se presentan los valores de las variables de denominador (programado) de cada una de las metas planeadas.

Marco de resultados

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Actualizar la planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano en las localidades y regiones del estado	Capacidades de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los municipios del estado fortalecidas	Porcentaje de acciones de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano realizados	2023	17	45	62	10	3	3
Mejorar la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de las localidades del estado	Acciones y obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de los municipios del estado realizadas	Porcentaje de obras de infraestructura y equipamiento realizadas	2023	183	87	78	85	93	93

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Ampliar la cobertura de redes de distribución eléctrica y tecnologías alternativas en las comunidades rurales y zonas urbanas de Oaxaca	Proyectos de infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas en los municipios del estado realizados	Porcentaje de obras de infraestructura eléctrica realizadas	2023	12	44	27	30	33	33
Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la ampliación y mejora de los servicios públicos de telecomunicaciones ²	Proyectos de ampliación y mejora de servicios de telecomunicaciones impulsados	Porcentaje de acciones de promoción de proyectos de ampliación de servicios de telecomunicaciones realizadas	2023	2	6	0	0	0	0

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

² Sujeto adicionalmente a los ajustes normativos derivados de las propuestas de reformas en materia de telecomunicaciones.

VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Una vez que se ha establecido el Marco de Resultados en la sección previa, es necesario definir de manera puntual y detallada cada una de las actividades involucradas en la generación de los productos que deben ser entregados por la Secretaría. A continuación, se describen dichas actividades, sus unidades de medida, las áreas

responsables y las metas trimestrales programadas para el presente ejercicio 2025.

La programación de metas plasmadas en esta sección, corresponde a la información registrada en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) con corte al segundo trimestre 2025.

Producto / Actividad		Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
				1T	2T	3T	4T	Anual
1	Capacidades de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en los Municipios del Estado Fortalecida	Número de Acciones	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	0	60	1	1	62
1.1.	Elaboración e implementación de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Número de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano elaborados	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	0	60	0	0	60
1.2.	Operación de Comités y Consejos Participativos del Sector Infraestructuras	Número de Comités y Consejos Participativos Operados	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	0	0	0	1	1

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
	1.3	Fortalecimiento de las Comisiones Metropolitanas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Número de Comisiones de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Fortalecidas	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	0	0	1	0	1
2		Acciones y Obras de Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo Sostenible de los Municipios del Estado realizadas	Número de Acciones y Obras de Infraestructura y equipamiento realizadas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	24	54	78
	2.1	Validación de estudios y Proyectos de Infraestructura y Equipamiento	Número de Estudios y Proyectos Validados	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	3	4	7

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
2.2		Elaboración de Estudios y Proyectos de Infraestructura y Equipamiento	Número de Estudios y Proyectos Elaborados	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	1	0	1
2.3		Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Equipamiento Urbano	Número de Obras de Equipamiento Urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	14	38	52
2.4		Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Infraestructura Urbana	Número de Obras de Infraestructura Urbana	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	6	10	16

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
2.5	Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Infraestructura y Equipamiento para Actividades Productivas y de Servicios	Número De Obras de Infraestructura y Equipamiento para Actividades Productivas y de Servicios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0	
2.6	Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Infraestructura y Equipamiento para el Manejo de Residuos Sólidos y Rellenos Sanitarios	Número de Obras de Infraestructura y Equipamiento para manejo de residuos sólidos	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	2	2	
2.7	Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Infraestructura Social para Grupos Vulnerables	Número de Obras de Infraestructura Social para grupos vulnerables	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0	

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
2.8	Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Seguridad Pública		Número de Obras de Seguridad Pública	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0
3	Proyectos de Infraestructura Eléctrica Convencional y con Tecnologías Alternativas en los Municipios del Estado realizados		Número de Obras de Infraestructura Eléctrica	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	5	0	22	27
3.1	Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Obras de Electrificación Convencional y con Tecnologías Alternativas		Número de Obras de Electrificación	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	5	0	13	18

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
3.2	Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Obras de Alumbrado Público Convencional y con Tecnologías Alternativas		Número de Obras de Alumbrado Público	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	9	9
4	Proyectos de Ampliación y Mejora de Servicios de Telecomunicaciones Impulsados ³		Número de Acciones de Promoción de Proyectos de Telecomunicaciones	Coordinación Técnica	0	0	0	0	0
4.1	Promoción de Proyectos de Ampliación de Servicios de Telecomunicaciones		Número de Acciones de Promoción de Proyectos de ampliación Telecomunicaciones	Coordinación Técnica	0	0	0	0	0
4.2	Promoción de Proyectos de Mejoramiento de Servicios de Telecomunicaciones		Número de Acciones de Promoción de Proyectos de Mejoramiento Telecomunicaciones	Coordinación Técnica	0	0	0	0	0

³ Sujeto adicionalmente a los ajustes normativos derivados de las reformas en materia de telecomunicaciones.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conforme lo establecido en los artículos 18 y 19 fracción II, VII y VIII de la Ley Estatal de Planeación, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones adoptará el tablero control contenido en la Guía para la Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales para monitorear el avance en los objetivos y metas planteadas en el Programa Anual de Trabajo y de manera subsecuente medir el cumplimiento de las metas plurianuales.

En el tablero de control se registrará el avance de las metas realizadas contras las programadas, tomando en consideración los siguientes criterios generales y semaforización:

CRITERIOS GENERALES

- La periodicidad de actualización será de manera trimestral a nivel producto y actividad.
- Los trimestres en los que no se cuente con programación ni avances de metas, se omitirá el cálculo de porcentaje de avance.
- El Tablero de Control se actualizará en congruencia del Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) con corte a los trimestres que correspondan, en apego a las Circulares

SF/SPIP/DPE/001/2025 y SF/SPIP/DSIP/014/2025 emitidas por la Secretaría de Finanzas relativas al seguimiento (actualizaciones y registros de avance) de metas de las MIR de los programas presupuestarios 2025.

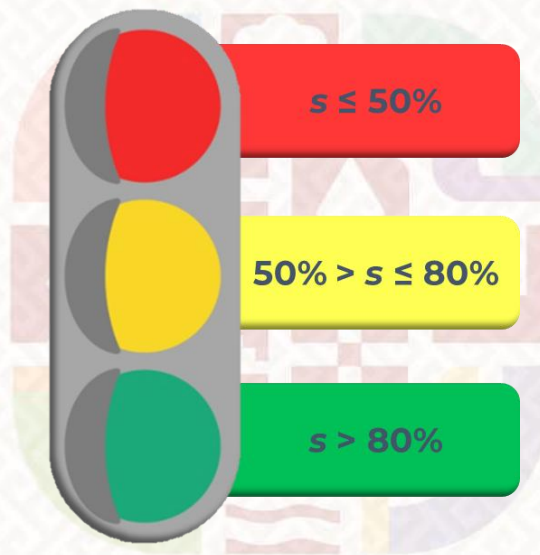
- En apego a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde se establece que: “...las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes”; la SIC podrá realizar el cierre de ejecución y/o administrativo en los plazos del siguiente ejercicio fiscal que contemple la normatividad aplicable. En este caso, se realizará la actualización al Tablero de Control para reflejar la totalidad de avances alcanzados.

- El Tablero de Control solamente considerará programación y avance de metas correspondientes a recursos autorizados en el ejercicio 2025.

SEMAFORIZACIÓN

s = Porcentaje de avance

$$\text{Fórmula de cálculo} = \frac{\text{Realizado}}{\text{Programado}}$$



INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

TABLERO DE CONTROL

Actividad		Área responsable	Unidad de Medida	Programado					Realizado					Avance				
				1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Desempeño Institucional
1	Capacidades de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los municipios del estado fortalecidas	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	Número de Acciones	0	60	1	1	62										
	1.1 Elaboración e implementación de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	Número de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano elaborados	0	60	0	0	60										
	1.2 Operación de Comités y Consejos Participativos del Sector Infraestructuras	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	Número de Comités y Consejos Participativos Operados	0	0	0	1	1										
	1.3 Fortalecimiento de las Comisiones Metropolitanas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	Número de Comisiones de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Fortalecidas	0	0	1	0	1										
2	Acciones y Obras de Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo Sostenible de los Municipios del Estado realizadas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de Acciones y Obras de Infraestructura y equipamiento realizadas	0	0	24	54	78										
	2.1 Validación de estudios y Proyectos de Infraestructura y Equipamiento	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de Estudios y Proyectos Validados	0	0	3	4	7										
	2.2 Elaboración de Estudios y Proyectos de Infraestructura y Equipamiento	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de Estudios y Proyectos Elaborados	0	0	1	0	1										
	2.3 Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Equipamiento Urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número De Obras de Equipamiento Urbano	0	0	14	38	52										
	2.4 Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Infraestructura Urbana	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número De Obras de Infraestructura Urbana	0	0	6	10	16										
	2.5 Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Infraestructura y Equipamiento para Actividades Productivas y de Servicios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número De Obras de Infraestructura y Equipamiento para Actividades Productivas y de Servicios	0	0	0	0	0										

Actividad		Área responsable	Unidad de Medida	Programado					Realizado					Avance				Desempeño Institucional
				1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	
2.6	Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Infraestructura y Equipamiento para el Manejo de Residuos Sólidos y Rellenos Sanitarios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de Obras de Infraestructura y Equipamiento para manejo de residuos sólidos	0	0	0	2	2										
2.7	Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Infraestructura Social para Grupos Vulnerables	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de Obras de Infraestructura Social para grupos vulnerables	0	0	0	0	0										
2.8	Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Realización del Mantenimiento de Obras de Seguridad Pública	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de Obras de Seguridad Pública	0	0	0	0	0										
3	Proyectos de Infraestructura Eléctrica Convencional y con Tecnologías Alternativas en los Municipios del Estado realizados	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de Obras de Infraestructura Eléctrica	0	5	0	22	27										
3.1	Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Obras de Electrificación Convencional y con Tecnologías Alternativas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de Obras de Electrificación	0	5	0	13	18										
3.2	Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Obras de Alumbrado Público Convencional y con Tecnologías Alternativas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de Obras de Alumbrado Público	0	0	0	9	9										
4	Proyectos de Ampliación y Mejora de Servicios de Telecomunicaciones Impulsados	Coordinación Técnica	Número de Acciones de Promoción de Proyectos de Telecomunicaciones	0	0	0	0	0										
4.1	Promoción de Proyectos de Ampliación de Servicios de Telecomunicaciones	Coordinación Técnica	Número de Acciones de Promoción de Proyectos de ampliación de Telecomunicaciones	0	0	0	0	0										
4.2	Promoción de Proyectos de Mejoramiento de Servicios de Telecomunicaciones	Coordinación Técnica	Número de Acciones de Promoción de Proyectos de Mejoramiento de Telecomunicaciones	0	0	0	0	0										

Con la operación del presente tablero de control se provee el instrumento que permitirá realizar el seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2025; así como su evaluación por parte de las instancias normativas correspondientes.

X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones



Arq. Carlos Vichido Hernández



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25178



carlos.vichido@oaxaca.gob.mx

Secretaria Particular



Lic. Karen Pamela Tereso Pérez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25163



pamela.tereso@oaxaca.gob.mx

Coordinador Técnico



Lic. Emmanuel Añorve Justo



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25377



emmanuel.anorve@oaxaca.gob.mx

Unidad de Enlace



Mtra. Luz María Ortiz Romero



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25027



luzmaria.ortiz@oaxaca.gob.mx

Departamento de Información y Estadística



Ing. Sandra Bautista Ortiz



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25897



sandra.bautistao@oaxaca.gob.mx

Departamento de Protocolo y Logística



Ing. Oscar Giovanni Azamar Vásquez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25156



oscar.azamar@oaxaca.gob.mx

Departamento de Soporte Técnico



Lic. Carlos Antonio Guevara Ramón



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25128



carlos.guevara@oaxaca.gob.mx

Unidad de Gestión y Concertación



Arq. Luis Antonio Espejo Pérez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25160



luis.espejo@oaxaca.gob.mx

Departamento de Apoyo en la Gestión



Lic. María Fernanda Porras Díaz



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25163



maria.porras@oaxaca.gob.mx

Departamento de Atención y Gestión



C. Yarisbeth León Jiménez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25160



yarisbethleon@oaxaca.gob.mx

Departamento de Relaciones Gubernamentales



Arq. Paulina García Díaz



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25160



paulina.garcia@oaxaca.gob.mx

Director Administrativo



Lic. Amaury Velasco Martínez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25126



amaury.velasco@oaxaca.gob.mx

Departamento de Recursos Financieros



Lic. Leónides Emiliano Vásquez Olivera



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25157



leonides.vasquez@oaxaca.gob.mx

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales



Mtra. Marlene Felipe Bautista



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25168



marlene.felipe@oaxaca.gob.mx

Departamento de Recursos Humanos



Lic. Antuna Fabiola Zamora Rodríguez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25130



antuna.zamora@oaxaca.gob.mx

Departamento de Control Presupuestal



Lic. Ana Lilia Mota Reyes



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25142



ana.mota@oaxaca.gob.mx

Unidad Jurídica



Lic. Nicandro Cuauhtémoc Santiago Pérez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25657



nicandro.santiago@oaxaca.gob.mx

Departamento de lo Consultivo



Lic. María Norma Canseco Castellanos



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25132



norma.canseco@oaxaca.gob.mx

Departamento de lo Contencioso



Lic. Mario Méndez Vásquez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25018



mario.mendez@oaxaca.gob.mx

**Subsecretario de Planeación y
Programación de Obra**


Ing. Raúl García Ulloa



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25005



raul.ulloa@oaxaca.gob.mx

**Departamento de Vinculación
Interinstitucional**


Arq. Paola Isabel Esquivel Reyes



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25381



paola.esquivel@oaxaca.gob.mx

**Departamento de Infraestructura
Indígena**


Ing. María Magdalena Cortés Soriano



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25633



maria.cortes@oaxaca.gob.mx

**Departamento de Seguimiento y
Control**


Arq. Jacqueline Silvia Pérez Ramírez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25381



jacqueline.perez@oaxaca.gob.mx

Departamento de Enlace con el Sector


Lic. María del Carmen Ortega Zubieta



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25632



maria.ortega@oaxaca.gob.mx

Departamento de Evaluación


Lic. Consuelo Guzmán Núñez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25008



consuelo.guzman@oaxaca.gob.mx

Unidad de Programación de Inversiones



Ing. Luis Enrique Castro Díaz



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25630



luis.castro@oaxaca.gob.mx

Departamento de Programación Presupuestal



Ing. Rey Elías Pérez Hernández



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25635



rey.perez@oaxaca.gob.mx

Departamento de Seguimiento Informático de Obras



Lic. Ignacio Gabriel Jarquín



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25631



depto.seg.inf.obra@oaxaca.gob.mx

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial



Mtra. Miriam Berenice Canseco López



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25626



miriam.canseco@oaxaca.gob.mx

Director de Ordenamiento Territorial



Arq. José Roberto Enríquez Velásquez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25376



joseroberto.enriquez@oaxaca.gob.mx

Director de Centros de Población



Arq. Josué Aurelio Amador Saavedra



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25378



josue.amador@oaxaca.gob.mx

Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano



Arq. Karla Mabel Cruz López



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25384



karla.cruz@oaxaca.gob.mx

Departamento de Desarrollo Municipal



Arq. Paulina Ávila Rodríguez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25380



paulina.avila@oaxaca.gob.mx

Subsecretario de Obras Públicas



Ing. Luis Eduardo Velasco Luna



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25876



luiseduardo.velasco@oaxaca.gob.mx

Directora de Estudios y Proyectos



Arq. Edith Lourdes Chincoya García



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25003



edith.chincoya@oaxaca.gob.mx

Departamento de Estudios



Arq. Luis Alberto González Cruz



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25016



luis.gonzalez@oaxaca.gob.mx

Departamento de Proyectos Ejecutivos



Arq. Luis Calvo Cruz



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25011



luis.calvo@oaxaca.gob.mx

Director de Construcción



Arq. Juan José Vargas Palacios



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25757



juan.palacios@oaxaca.gob.mx

**Departamento de
Infraestructura Urbana**



Ing. Roberto Carlos López Martínez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25385



infra.urbana@oaxaca.gob.mx

Departamento de Obras Especiales



Ing. Ulises Jiménez Méndez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25650



ulises.jimenez@oaxaca.gob.mx

Departamento de Electrificación

 Arq. Francisco Joaquín Sierra Meixueiro
 (01 951) 50 1 69 00, ext. 25883
 francisco.sierra@oaxaca.gob.mx

Departamento de Maquinaria

 Ing. Oscar Guerrero López
 (01 951) 50 1 69 00
 oscar.glopez@oaxaca.gob.mx

Director de Control y Evaluación

 Mtro. Víctor César Vásquez Bocanegra
 (01 951) 50 1 69 00, ext. 25638
 cesar.vasquez@oaxaca.gob.mx

Departamento de Avance Financiero de Obra

 Lic. Víctor Manuel Rodríguez Gallardo
 (01 951) 50 1 69 00, ext. 25639
 victor.rodriguezgallardo@oaxaca.gob.mx

Departamento de Expedientes Unitarios

 Arq. Eliud Pérez Carrasco
 (01 951) 50 1 69 00, ext. 25640
 eliud.perez@oaxaca.gob.mx

Unidad de Licitaciones



Mtro. Carlos Alberto Barahona Torres



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25654



carlos.barahona@oaxaca.gob.mx

Departamento de Contratos



Lic. Benito Alfonso Vallejo Villalobos



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25647



benito.vallejo@oaxaca.gob.mx

Departamento de Costos y Presupuestos



Arq. Petra Santos Villanueva



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25642



petra.santos@oaxaca.gob.mx

Departamento de Difusión



Lic. Tzeidel Ilse Zafra Velasco



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25158



tzeidel.zafra@oaxaca.gob.mx

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES





INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

